



DECRETO U. DE C. Nº 91 008

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota D-470-90, en orden a que se autorice a dicha Unidad impartir los siguientes Programas de Postítulo que actualmente dicta la Facultad de Educación, Humanidades y Arte: Especialización en Consejería Educacional y Vocacional, aprobado por Decreto U. de C. Nº 82-006 de 7 de enero de 1982; Especialización en Primer Subciclo de Educación General Básica y Especialización en Unidades Técnico-Pedagógicas, aprobados por Decreto U. de C. Nº 85-753 de 30 de diciembre de 1985; y Especialización en Computación Educacional, aprobado por Decreto U. de C. Nº 88-543 de 30 de agosto de 1988; la opinión favorable de la Sra. Vicedecano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte y del Sr. Director de Docencia; lo acordado por el Consejo Académico de la Universidad de Concepción en sesión de 17 de enero de este año, y teniendo presente además, lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990 y lo preceptuado en los ARTS. 36, Nº 6, y 46, Nº 2 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Autorízase a la Unidad Académica Los Angeles para impartir los Programas de Postítulo siguientes:

1. Especialización en Consejería Educacional y Vocacional, aprobado por Decreto U. de C. Nº 82-006 de 7 de enero de 1982. *82-038*
2. Especialización en Primer Subciclo de Educación General Básica, aprobado por Decreto U. de C. Nº 85-753 de 30 de diciembre de 1985. *85-206*
3. Especialización en Unidades Técnico Pedagógicas, aprobado por Decreto U. de C. Nº 85-753 de 30 de diciembre de 1985. *85-206*
4. Especialización en Computación Educacional, aprobado por Decreto U. de C. Nº 88-543 de 30 de agosto de 1988. *88-099*

Transcríbase al Consejo Académico; al Sr. Vicerrector; a los Sres. Directores de Docencia, Extensión, Investigación, Graduados, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, Bibliotecas; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; Contraloría; Oficina de Títulos y Grados; División de Admisión y Control Académico Estudiantil y Servicio Jurídico.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de enero de 1991.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL